

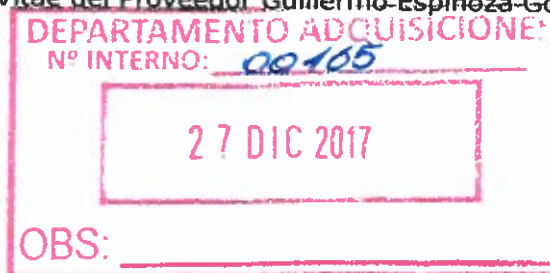
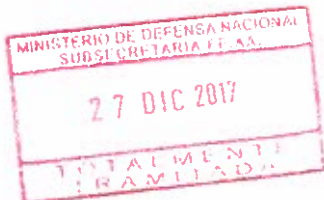
**AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 7877

**SANTIAGO, 05 DIC 2017**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda
2. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL. N° 1/ 19.653, del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017.
5. La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
6. El Decreto Supremo (M) N° 475, de 14 de diciembre de 1994, que establece la Política Nacional de Uso del Borde Costero del Litoral de la República.
7. El Decreto N° 248, de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
8. El Decreto Supremo N° 579, de 19 de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional, que nombra a la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas.
9. La Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
10. Resolución Exenta N° 8653, de 27 de octubre de 2014, que modifica Resolución Exenta N° 2788, de 04 de abril de 2012, delega facultades a los Jefes de División y de Departamento que se indican en las materias que se señalan.
11. Correos electrónicos de fecha 28 y 30 de noviembre de 2017, del Departamento de Asuntos Marítimos.
12. Cotización de fecha 30 de noviembre de 2017 del proveedor Guillermo Espinoza González.
13. Solicitud de Adquisición N° 822, de 01 de diciembre de 2017.
14. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 315, de 04 de diciembre de 2017.
15. Declaración jurada del proveedor Guillermo Espinoza González.
16. Currículum Vitae del Proveedor Guillermo Espinoza González.



05-12-2017

2877

12. Que, consultado el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se establece que no existen ofertas disponibles para la contratación requerida, de conformidad a la naturaleza de la misma, en la modalidad Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

13. Que el proveedor GUILLERMO ARNALDO EPINOZA GONZÁLEZ, RUT N° [REDACTED], se encuentra hábil para contratar con el Estado de conformidad a declaración jurada señalada en los vistos y que forma parte integrante de la presente resolución.

14. Que, la adquisición se protocolizará con la emisión de la correspondiente Orden de Compra aceptada por el proveedor.

15. Que, será la Subsecretaría quien procederá a realizar el pago que corresponda, dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura o documento tributario respectivo, el que deberá ser extendido a nombre de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, RUT N° 61.979.970-4, Calle Zenteno N° 45, Santiago Centro, siendo para estos efectos la contraparte técnica la Jefa del Departamento de Asuntos Marítimos o quien lo subrogue, quien será el responsable de la recepción conforme y de visar la respectiva factura o documento tributario respectivo.

16. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible, de conformidad al citado certificado de disponibilidad presupuestaria señalado en vistos.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el trato o contratación directa con el proveedor GUILLERMO ARNALDO ESPINOZA GONZÁLEZ, RUT N° [REDACTED] para la adquisición, de acuerdo a solicitud de adquisición N° 822 y a cotización referenciada en el numeral décimo del presente instrumento y que forma parte integrante del mismo, de un taller sobre Evaluación Ambiental Estratégica aplicada a la zonificación de borde costero, a las oficinas técnicas regionales de borde costero y secretaría técnica nacional, al que asistirán los profesionales del Departamento de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, el que será impartido los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2017, en atención a la facultad conferida por el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 10 N° 7 letra d) Reglamento de la citada Ley.

2. El gasto asciende a la suma \$4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos) Exento de IVA.

3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al proveedor a través [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de esta Resolución al Subtítulo 22; Ítem 011 Asignación 999, del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

5. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal de compras [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
Por orden de la Subsecretaría.



**PATRICIO INOSTROZA HERNÁNDEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (S)**  
**SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS**



### Distribución:

1. SS.FF.AA. DIV. JURÍDICA Depto. Asuntos Marítimos.
2. SS.FF.AA. DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS Depto. de Adquisiciones.
3. SS.FF.AA. DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS Depto. de Contabilidad y Finanzas.
4. ARCHIVO.